



AUTO	CÓDIGO: AP-JC-RG-75	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN 2	PÁG 1 DE 2
------	------------------------	-----------------	-----------	------------

**AUTO DE CIERRE
EXPEDIENTE No. 026-2015**

Bucaramanga, febrero 10 de 2017

Obra al Despacho para su cobro por la vía administrativa la siguiente Resolución:

Resolución de Decomiso	16185
DE FECHA	Septiembre 23 de 2016
SANCIONADO	EDGAR ANDRÉS LOZANO HERNÁNDEZ
C.C. O NIT:	14.395.513
SANCIONADO	VELOTAX S.A
C.C. O NIT:	890.700.189-5
SANCIONADO	GLORIA PULGARIN
C.C. O NIT:	5.860.220
A CARGO DE	EDGAR ANDRÉS LOZANO HERNÁNDEZ
	VELOTAX S.A
	GLORIA PULGARIN
POR LA SUMA DE	Quince millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil
-	cuatrocientos pesos moneda corriente \$15.464.400=

CONSIDERANDO

1. Que al señor EDGAR ANDRÉS LOZANO HERNÁNDEZ identificado con cédula de ciudadanía No 14.395.513 de Ibagué, la empresa VELOTAX S.A identificada con NIT 890.700.189-5 y la señora GLORIA PULGARIN identificada con cédula de ciudadanía 5.860.220, se les sanciono mediante Resolución de Decomiso de Mercancía Gravada con Impuesto al Consumo No **16185** de fecha 23 de septiembre de 2016, donde se ordenó el decomiso de la mercancía aprehendida, se declaró de propiedad del Departamento de Santander la mercancía relacionada en la Resolución, se ordenó la destrucción de la misma y se sanciono con multa por el valor de **QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$15.464.400)**
2. Que se generó con la Resolución No **16185 de fecha 23 de septiembre de 2016**, título claro expreso y exigible por el valor de **QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$15.464.400)**, junto con los intereses aplicables a que haya lugar.
3. Que se dará trámite correspondiente a la destrucción de la mercancía incautada y se ordena la remisión del expediente a cobro coactivo a través de la Dirección Técnica de Tesorería.

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR el cierre definitivo del proceso No. 026-15 por Fraude a las Rentas, contra el señor EDGAR ANDRÉS LOZANO HERNÁNDEZ identificado con cédula de ciudadanía No 14.395.513 de Ibagué, la empresa VELOTAX S.A identificada con NIT 890.700.189-5 y la señora GLORIA PULGARIN identificada con cédula de ciudadanía 5.860.220.

República de Colombia



Corporación de Santander

AUTO	CÓDIGO: AP-JC-RG-75	FECHA 03-11-15	VERSIÓN 2	PÁG 2 DE 2
------	------------------------	----------------	-----------	------------

SEGUNDO: ORDENAR la remisión del expediente No. 026-15 por Fraude a las Rentas, contra el señor EDGAR ANDRÉS LOZANO HERNÁNDEZ identificado con cédula de ciudadanía No 14.395.513 de Ibagué, la empresa VELOTAX S.A identificada con NIT 890.700.189-5 y la señora GLORIA PULGARIN identificada con cédula de ciudadanía 5.860.220, a cobro coactivo de la Dirección Técnica de Tesorería.

TERCERO: NOTIFÍQUESE el presente auto de cierre al señor EDGAR ANDRÉS LOZANO HERNÁNDEZ identificado con cédula de ciudadanía No 14.395.513 de Ibagué, la empresa VELOTAX S.A identificada con NIT 890.700.189-5 y la señora GLORIA PULGARIN identificada con cédula de ciudadanía 5.860.220, conforme al art. 365 de la Ordenanza 007 de 2014 Estatuto Tributario de Departamento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CLAUDIA XIMENA MENDOCZA MONTAGUT
Director Técnico de Ingresos
Secretaría de Hacienda